



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 3  
RM N°213/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 213 /10**

Sucre, 07 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, instruye a la Oficialía Mayor, mediante Comunicación Interna Directiva 019/10 de 04 de mayo de 2010, proceder de manera inmediata con la elaboración de un presupuesto tentativo, con relación a los gastos que representarán la atención a las distinguidas personalidades invitadas al **Coktail de Honor en Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809"**, que corresponden a la: Sesión de Honor, Cocktail de Honor y otros emergentes de la realización de dichas actividades.

Que, en cumplimiento a la referida Comunicación interna, la Oficial Mayor H.C.M., remite el presupuesto tentativo bajo el detalle siguiente:

**Coktail de Honor 24 de mayo de 2010:**

**Atención del Coktail de Honor**, los costos que a continuación se detallan, deberán incluir:

- ❖ El servicio de garzones (20 personas)
- ❖ Decorado del Patio del Museo de San Francisco
- ❖ Arreglos Florales (mesas centrales y otras exigencias necesarias para atender una **recepción de 500 personas invitadas**) Bs. 45.000

**Bocaditos**

- ❖ **8 calientes y 1 frío** (combinar entre Nacionales e Internacionales)

**Bebidas**

- ❖ 2 corridas de vino blanco o tinto (Concepción) Bs. 3.200
- ❖ 2 corridas de wisky (Jhonnie Walter etiqueta negra) Bs. 3.200
- ❖ 1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto Bs. 1.400
- ❖ Alquiler de sillas (700 sillas con forros y moñas) Bs. 3.500
- ❖ Seguridad Privada Bs. 1,500
- ❖ Empresa de Limpieza Bs. 2,000
- ❖ Amenización del Coktail de Honor Bs. 5.000
- ❖ Gastos imprevistos Bs.5.000
- TOTAL PRESUPUESTO TENTATIVO** **Bs.62.000.-**

Que, se adjunta la Certificación Presupuestaria, emitida mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo: 00290 de 07 de mayo de 2010, Imputado al Prog. 00, Proy. 0000, Act. 001, Obj.Gasto 26990 y 31120, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 90.000; documento que respalda la existencia de fondos para los gastos requeridos.

Que, el art. 1° del **D.S. 25682** de 25 de febrero de 2000, que modifica el segundo párrafo del art. 25 del D.S. 21364 de 13 de agosto de 1986 (Reglamento de la Ley Financial), permite entre otros gastos los que se efectúen en eventos que considere conveniente efectuar la entidad. **Estos gastos deben ser autorizados bajo la responsabilidad de su máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.**



14

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 3  
RM N°213/10

Que, asimismo el **Reglamento de "Fondos en Avance"**, aprobado mediante Resolución Municipal No. 019/09 de 26 de enero de 2009, tiene por Objetivo General, regular la administración eficiente de los recursos entregados y sus operaciones, desde la solicitud de los mismos, hasta su cierre definitivo.

Que, de la misma forma la disposición señalada, en su art. 13 señala, que la asignación de fondos en avance será aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en función al destino y la cuantía del fondo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia de Aprobación	DESTINO DE FONDOS	MONTO LIMITE AUTORIZADO
Máxima Autoridad Ejecutiva	Servicios de Alimentación en eventos organizados por las unidades ejecutoras	De Bs. 2.001.- hasta Bs. 80.000.- se autoriza, a través de Resolución.

Que, el Gobierno Municipal, como unidad territorial y administrativa organizada en su jurisdicción y entidad autónoma de derecho público, que cuenta con las atribuciones y competencias reconocidas por la Ley 2028 de 21 de octubre de 1999, tiene entre sus fines el de **mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, HISTÓRICOS, morales y CÍVICOS de la población del Municipio.**

Que, la **Autonomía Municipal** consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley, así como lo establece el Parágrafo I, art. 4 de la Ley de Municipalidades.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de mayo de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Proyecto de Resolución, presentado por la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que hace al presupuesto tentativo para los gastos administrativos, en ocasión de los "Actos de Conmemoración del 201 Años del Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de Mayo de 1809", luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar el Proyecto de Resolución, con la modificación presupuesto de 700 personas por 500 PERSONAS, instruyendo realizar la reformulación y los ajustes correspondientes.

Que, el H. Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, así como lo establece al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º AUTORIZAR** a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, la Contratación de Servicios para la realización de la Sesión de Honor programada para el 24 de Mayo y el Cocktail de Honor, con motivo de la **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809"**, asimismo el servicio de garzones, limpieza, alquiler de sillas, arreglos florales y otros gastos imprevistos emergentes de la realización de la referida actividad y otros; conforme al presente detalle:

**- Coktail de Honor 24 de mayo de 2010:**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3  
RM N°213/10

**Atención del cocktail de honor, los costos que a continuación se detallan, deberán incluir:**

- ❖ El servicio de garzones (20 personas)
- ❖ Decorado del Patio del Museo de San Francisco
- ❖ Arreglos Florales (mesas centrales y otras exigencias necesarias para atender una **recepción de 500 personas invitadas**) Bs. 45.000.-

**Bocaditos**

- ❖ 8 calientes y 1 frío (combinar entre nacionales e internacionales)

**Bebidas**

- ❖ 2 corridas de vino blanco o tinto (Concepción) Bs. 3.200.-
- ❖ 2 corridas de whisky (Jhonnie Walter etiqueta negra) Bs. 3.200.-
- ❖ 1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto Bs. 1.400.-
- ❖ Alquiler de sillas (700 sillas con forros y moñas) Bs. 3.500.-
- ❖ Seguridad Privada Bs. 1.500.-
- ❖ Empresa de Limpieza Bs. 2.000.-
- ❖ Amenización del Cokctail de Honor Bs. 5.000.-
- ❖ Gastos imprevistos Bs. 5.000.-
- TOTAL PRESUPUESTO TENTATIVO** **Bs.80.000.-**

**Art.2º** La contratación de los servicios descritos, deberá efectuarse bajo las normas y procedimientos establecidos sobre la materia.

**Art.3º** Instruir a la Directiva y Oficialía Mayor, que a la conclusión del evento, remita al Pleno del Ente Deliberante, Informe detallado de todos los gastos realizados, para fines de fiscalización.

**Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Claudia Gonzáles Ramos  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**